

# Los tribunales eclesiásticos serán gratuitos en Madrid

MADRID.—El cardenal arzobispo de Madrid, monseñor Enrique y Tarancón, ha decidido, tras reflexionar con su Consejo episcopal, renunciar al derecho de percepción de ingresos en concepto de costas judiciales, tal y como se venía haciendo en el tratamiento de las causas matrimoniales, según se ha informado ayer en una rueda de prensa celebrada en las dependencias arzobispales, presidida por el padre Martín Patino, provicario general; don Javier Redo, vicario de los tribunales eclesiásticos, y don Enrique de la Fuente.

Dichas costas están establecidas actualmente entre las 20.000 pesetas de los casos de nulidad denominados como exceptuados—que son los más sencillos y de más ágil resolución—y las 60.000 del procedimiento plenario de nulidad.

Hasta este momento, el beneficio de la gratuidad se aplicaba sólo a los económicamente débiles; aquellos que demostraban tener ingresos inferiores a las 20.000 pesetas mensuales obtenían gratuidad total, patrocinio y representación de oficio, mientras que los que percibían sueldos inferiores a las 30.000 pesetas se beneficiaban de una reducción del 50 por 100 de las costas y derechos de abogados y procuradores.

## DERECHOS EXCLUIDOS

El decreto cardenalicio estableciendo la gratuidad aparecerá en fecha breve y en él quedarán ex-

**La archidiócesis dejará de percibir unos quince millones al año por las costas judiciales ● Se espera que se cubra esta suma con las aportaciones voluntarias ● Existen once despachos para el nuevo Servicio de Acogida y Orientación Familiar ● Rueda de prensa en las oficinas del Arzobispado de Madrid-Alcalá**

cluidos los derechos de procuradores, abogados y peritos. Estos derechos están sometidos a control de los tribunales eclesiásticos, que tienen establecidas unas tasas, según las cuales los procuradores pueden cobrar 7.500 pesetas en los casos de separación por procedimiento sumario y 15.000 por procedimiento plenario; en los casos de nulidad, las percepciones serán de 5.000 pesetas en los casos exceptuados y 15.000 en los procesos plenarios. Los abogados pueden cobrar en los casos de separación 25.000 pesetas por proceso sumario y 50.000 en proceso plenario, y en los casos de nulidad, 30.000 en los exceptuados y 65.000 en los plenarios. Las tasas a percibir por los peritos no exceden, en ningún caso, de las 10.000 pesetas. Es posible también que estas tasas sean actualizadas si se estima conveniente. Tanto estos costes como otros derivados de dineros, trámites que exceden de la labor del tribunal, son los que debe sufragar el usuario.

## APORTACIONES VOLUNTARIAS

Los ingresos que la archidiócesis de Madrid dejará de percibir por costas de tribunales ascienden a cantidades entre los diez y los quince millones de pesetas, que piensan cubrirse con las aporta-

ciones voluntarias de los clientes de los tribunales, al igual que se hizo al eliminarse las tasas en la administración de sacramentos en 1965. La experiencia de la supresión de aquellos aranceles y la reacción de los fieles ha supuesto una experiencia positiva para esta nueva actitud. "En cualquier caso —señaló el padre Martín Patino, provicario de la archidiócesis—, el mal que causa a la Iglesia el rumor de que sólo los económicamente dotados pueden conseguir la separación o la anulación matrimonial hacía más daño que las dificultades económicas que puedan derivarse de esta exención de tasas, aunque suponen un capítulo importante del mantenimiento de los servicios eclesiásticos."

Don Javier Redó, vicario episcopal de tribunales eclesiásticos, señaló que la curia de justicia de Madrid es de las más interesadas en la implantación de nuevas formas de procedimiento para agilizar los procesos matrimoniales, tema sobre el que el pasado mes de septiembre se reiteró la petición a la Santa Sede. Según precisó, la duración de una causa normal puede ser de cinco a seis meses, aunque algunas, por determinadas circunstancias inherentes a cada caso, puedan durar incluso años.

Igualmente informó que el cardenal ha iniciado gestiones para lograr de la Santa Sede la gracia de un tribunal de apelación en la propia archidiócesis, lo que serviría también para agilizar los procesos.

Según los últimos datos provisionales de 1976 se han presentado 1.428 demandas, de ellas 360 de nulidad y 1.068 de separación. Estas cifras superan en 149 a las presentadas el año anterior, que a su vez eran mayores que las de los años precedentes. Entre las causas de anulación suele predominar el motivo de la exclusión de la indisolubilidad que albergaba alguno de los contrayentes en el momento de la boda.

## SERVICIO DE ORIENTACION FAMILIAR

Finalmente, el padre De la Fuente Chinchón informó de la marcha del Servicio de Acogida y Orientación Familiar, que, con los objetivos de ayudar a los cónyuges con problemas en su matrimonio, tanto a los que acuden a los tribunales como a los que buscan orientación en la Iglesia para resolver su conflicto, viene funcionando desde primero de diciembre.

A este servicio, que es totalmente gratuito, han acudido en estos

primeros días de funcionamiento unos veinticinco casos, que aumentarán paulatinamente a medida que vaya siendo más conocido.

El SAOF no está acogido a la Administración de Justicia, sino que depende de la Delegación de Apostolado Familiar de la archidiócesis.

## DESPACHOS DE ACOGIDA

Se han dispuesto unos once despachos, cedidos por las parroquias y distribuidos en las siguientes zonas de la ciudad: parroquia de San Agustín, calle Puente del Duero, 8. Parroquia de San Fernando, calle Alberto Alcocer, 9. Parroquia de Nuestra Señora del Pilar, calle Juan Bravo, 42. Parroquia de Nuestra Señora de Covadonga, calle Francisco Silvela, 2. Parroquia de San Francisco de Borja, calle Serrano, 104. Parroquia de Nuestra Señora de la Paz, calle Valderribas, 37. Parroquia de la Beata Mariana de Jesús, calle Guillermo de Osma, 10. Parroquia de San Miguel Arcángel, calle General Ricardos, 11. Parroquia de Nuestra Señora de los Angeles, calle Bravo Murillo, 93. Parroquia del Santísimo Cristo de la V., calle Blasco de Garay, 33. Parroquia de San Francisco Javier, calle Mártires de la Ventilla, 103.

El Arzobispado de Madrid-Alcalá pretende conseguir la máxima facilidad y comodidad para acudir al Servicio. Para ello es necesario ponerse en contacto antes, por teléfono o personalmente, con la Delegación Diocesana de Pastoral Familiar, calle Bailén. Teléfonos 2414804 y 2419926.

Las personas (sacerdotes, médicos, siquiátras, psicólogos, abogados y grupos de matrimonios) que quieran incorporarse como colaboradores al Servicio Familiar pueden ponerse en contacto con el encargado del Servicio, don Enrique de la Fuente, calle Valderribas, 37. Teléfono 2525796.